

contenidos en esta mi Real Cédula toda
puedo en qualquier manera saber:
por mi Real orden de 20 de Dizebre
Año proximo pasado comunicada
mi Consejo por mi Real Cédula de 17 de
Dizebre de gracia y fuero tube abien-
dar, que suspendiéndose por entonces
hasta nueva resolución la elección de
catedráticos ordinarios y demas facultados, y ofi-
cios de la Universidad delos Pueblos
que conviniere en parecer sobre
venida la continuación de los foyeros
destos. Año por todo el presente, y su veni-
ción atendida las presentes circunstan-
cias. En consecuencia desta mi Real
terminación y precios Uniformes pedidos
por el citado mi Consejo sobre el par-
te de las atalayas, las Chancillerías y Audiencias
de Piquero y con el estudio de mi
les elevó a mi Real mano en veinte y
de Abril ultimo la cédula que por
quellas le estaba encargada; y antes
resolviendo, se le comunicó tambien
mi Real orden la correspondiente en
y nueve de Mayo siguiente, pidiendo
noticias en favor de las bases o reglas
que vigen en cada Provincia para la
elección de Universidad de Ayuntamiento y
catedráticos ordinarios; y por otra que igualmente
se le dirigió con fecha diez de junio, le
cargué, que con el fin de que se despa-
ca por siempre del suelo Espanol
hasta la mar venuta sea de que
Soberanía reside enotro que en

